

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 0 DIC 1998

Expte. Nº 2.502/98 - Ref. Nº 12/98

VISTO la Ley N° 24.938 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 1998 y la resolución CS-N° 165/98 PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

#### CONSIDERANDO:

QUE por resolución Nº 165/98 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 1998 la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 28.814.877.00) como aporte del Estado Nacional.

QUE la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita la transferencia de la suma de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 24.363.84) del Inciso 1-Gastos en Personal al Inciso 4.-Bienes de Uso- P.P. 4.3. Maquinaria y Equipo.

QUE el artículo 13 de la resolución CS-Nº 165/98 expresa: "DISPONER que, durante el presente Ejercizio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y al Inciso 1-Gastos en Personal sin previa autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior y después de verificar el equilibrio presupuestario".

QUE la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la resolución CS-Nº 165/98.

QUE la DIRECCION DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente sobre la base de las economías determinadas al mes de setiembre de 1998, y teniendo en cuenta la información suministrada por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS respecto de su situación presupuestaria.

QUE se da cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Resolución CS-Nº 165/98 referida a que las transferencias podrán ser dispuestas por Rectorado, únicamente con despacho favorable de la mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda.





BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2

Expte. Nº 2.502/98 - Ref. 12/98

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA mediante despachos Nros. 162 y 166/98.

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Modificar el PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el EJERCICIO 1998 Finalidad 3- Servicios Sociales, Función 4 -Cultura y Educación la suma de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 24.363.84), de acuerdo al Anexo I del presente artículo.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el PRESUPUESTO a nivel de dependencia de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS la suma de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 24.363.84), según Anexo II al presente artículo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Luego siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presentes resolución. Oportunamente archívese.

Cr. HECTOR ALT VEDO FLORES
Secretaria Administrative UNSa.

Br. JUAN CARLOS GOTTIFRED

MESOLUCION - R - Mº 713 - 98



BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1998: FUNCIÓN 4 GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

	BD.	FUNCION 4	FUNCIÓN 5	FINALIDAD 3 Servicios Sociales	
nc.	PP Concepto				
_		F. 11	F. 11		
1	GASTOS EN PERSONAL	-24.363,84	0,00	-24.363,84	
	1.1. Personal Permanente	-24.363,84	0,00	-24.363.84	
	1.2. Personal Temporario	0,00	0.00	0.00	
	1.3. Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0.00	
	1.4. Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0.00	
	1.5. Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00	
_	1.6. Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00	
2	BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	
	<ol><li>2.1. Productos Alim.Agrop. Y Forest.</li></ol>	0,00	0,00	0.00	
	2.2. Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00	
	2.3. Prod.Papel, Cartón e Impresos	0,00	0,00	0.00	
	2.4. Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	0.00	
	2.5. Prod.Químicos, Combust. y Lub.	0,00	0,00	0.0	
	2.6. Prod.Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0.0	
	2.7. Productos Metálicos	0,00	0.00	0.0	
	2.8. Minerales	0.00	0,00	0,0	
_	2.9. Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,0	
3	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	0,00	0,0	
	3.1. Servicios Básicos	0,00	0.00	0.0	
	3.2. Alquileres y Derechos	0.00	0.00	0.0	
	<ol><li>3.3. Mantenim., Reparación y Limp.</li></ol>	0.00	0,00	0.0	
	<ol><li>3.4. Serv. Técnicos y Profesionales</li></ol>	0,00	0,00	0.0	
	3.5. Serv. Comerciales y Financiero	0.00	0,00	0,0	
	3.6. Publicidad y Propaganda	0.00	0,00	0,0	
	3.7. Pasajes y Viáticos	0.00	0.00	0.0	
	3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	0.00	0.00	0,0	
	3.9. Otros Servicios	0.00	0.00	0,0	
4	BIENES DE USO	24.363,84	0,00	24.363,8	
	4.1. Bienes Preexistentes	0,00	0.00	0.0	
	4.2. Construcciones	0.00	0.00	0.0	
_	4.3. Maquinaria y Equipo	24.363.84	0.00	24.363.8	
	4.5. Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0.00	0.0	
5	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,0	
	<ol><li>5.1. Transf.Sector Priv.P/Gtos.Ctes.</li></ol>	0.00	0.00	0.0	
		0,00	5,00	0,0	
	TOTAL PRESUPUESTO 199		0.00	0.0	





BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1998: FUNCIÓN 4 GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Fuente de Financiamiento 11 - Aportes del Tesoro

Inc.	PP Concepto	Facultad de Cs.Exactas Dep. 02			TOTAL
1	GASTOS EN PERSONAL	-24.363,84	0,00	0,00	-24.363,84
	1.1. Personal Permanente	-24.363,84	0.00	0,00	-24.363,84
	1.2. Personal Temporario	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.3. Servicios Extraordinarios	0,00	0.00	0,00	0,00
	1.4. Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.5. Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.6. Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2	BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1. Productos Alim.Agrop. Y Forest.	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2. Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3. Prod.Papel, Cartón e Impresos	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.4. Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.5. Prod.Químicos, Combust. y Lub.	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.6. Prod.Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.7. Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.8. Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.9. Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1. Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2. Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00	0,00
	<ol><li>3.3. Mantenim., Reparación y Limp.</li></ol>	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.5. Serv. Comerciales y Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.6. Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.7. Pasajes y Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.9. Otros Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
4	BIENES DE USO	24.363,84	0,00	0,00	24.363,84
	4.1. Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00
	4.2. Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	4.3. Maquinaria y Equipo	24.363,84	0,00	0,00	24.363,84
	4.5. Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	0,00	0,00
5	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	<ol><li>5.1. Transf.Sector Priv.P/Gtos.Ctes.</li></ol>	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO 1998	0,00	0,00	0,00	0,00

